



RESOLUCION No. CSJATR19-329
10 de abril de 2019

“Por medio de la cual se da cumplimiento al artículo Sexto del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 del Consejo Superior de la Judicatura” y se conforman los listados en orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 40 de septiembre 9 de 2009, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos vacantes publicados por esta Seccional durante el mes de Abril de 2019”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales, y en cumplimiento del Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No. PSAA08- 4856 de 2008, y conforme a lo aprobado en la sesión de Sala Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 22 de Marzo de 2019, se expidió la Circular No. CSJATC19-56, en la cual se le solicitó a los funcionarios nominadores de todo el distrito judicial, un informe de las vacantes existentes.

Que teniendo en cuenta las respuestas recibidas por parte de los nominadores, a través de la oficina de correspondencia de la corporación y vía correo electrónico, y así mismo, las opciones de sede publicadas durante el mes inmediatamente anterior que no tuvieron escogencia, en el mes de Abril de 2019, se publicaron las opciones de sede de los Registros de Elegibles de los cargos de:

- **Citador Grado 4**
 - Una (1) vacante en el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico - Sala Jurisdiccional Disciplinaria.
- **Oficial Mayor o Sustanciador Nominado del Grupo 4**
 - Una (1) vacante en Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico - Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Barranquilla.
- **Auxiliar Administrativo Grado 3**
 - Una (1) vacante en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.
- **Profesional Universitario Grado 12° - Grupo 6.** (Finanzas, Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Administración Pública, Ingeniería Financiera, Contaduría).
 - Una (1) vacante en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.



Que recibidos los correspondientes formatos de opción de sede diligenciados por los integrantes de los Registros Seccionales de Elegibles del Concurso de Méritos para proveer los cargos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, convocado mediante Acuerdo No. 40 de Septiembre de 2009, se hace necesario darle cumplimiento a lo establecido 6° del Acuerdo 4856 de 2008, y, en consecuencia se conformará el listado en orden descendente de puntajes, y, su respectiva publicación.

Que el señor ARMANDO ENRIQUE CRESPO POLO, envió opción de sede para el cargo de Profesional Universitario Grado 12° - Grupo 6. de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla (Finanzas, Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Administración Pública, Ingeniería Financiera, Contaduría), a través de correo electrónico con fecha de 05 de Abril de 2019 y radicado con No. EXTCSJAT19-3048, como consecuencia de ello, no se tendrá en cuenta, debido a que no hace parte del grupo mencionado en el registro de elegibles de la Convocatoria No. 2, sino del Grupo 5.

Que una vez verificados los formatos de opciones de sedes recibidos en la Oficina de correspondencia del Consejo Seccional del Atlántico, y, vía correo electrónico en el mes de Abril de la presente anualidad, se observó, que no hubo escogencia de sede en los cargos que se relacionan a continuación y por ello son vacantes pendientes de publicación dentro los primeros cinco días hábiles del mes de Mayo de 2019:

- **Oficial Mayor o Sustanciador Nominado del Grupo 4**
 - Una (1) vacante en Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico - Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Barranquilla.
- **Citador Grado 4**
 - Una (1) vacante en el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico - Sala Jurisdiccional Disciplinaria.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. De la publicación. Publicar de conformidad con el Artículo Sexto del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, el listado general en orden descendente de puntaje de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 40 de Septiembre 2009, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, publicados por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, desde el Primero (1°) al Cinco (5) de Abril de 2019, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 3

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	GRUPO	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN Y PUBLICACIONES	ENTREVISTA	TOTAL
1	1.129.536.802	HADECHNI ANZOLA HABID ABDALA	12	325,00	20,83	0,00	112,50	458,33

de. Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia



PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12° - GRUPO 6.
(Finanzas, Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Administración Pública, Ingeniería Financiera, Contaduría).

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN Y PUBLICACIONES	ENTREVISTA	TOTAL
1	7959820	HERNANDEZ CABALLERO FRANCISCO JAVIER	497,78	117,5	20	0	635,28
2	32605270	MANCILLA DUARTE ANA PIEDAD	370,64	99,17	15,00	0	484,81
3	55305556	RODRIGUEZ THALLIENS CINDY JULIETTE	428,05	45,56	0	0	473,61
4	72233482	CABRERA GRUBERT EDUAR IVAN	408,03	25,39	0,00	0	433,42

ARTICULO 2° De la sedes a Ofertar.- Publicar durante los cinco (5) primeros días hábiles del mes de Mayo de 2019 las vacantes enunciadas en las consideraciones, a fin de ser provistas en propiedad, conforme a las opciones de sede los siguientes cargos, las que se adicionarán con las nuevas vacantes informadas por los nominadores:

- **Oficial Mayor o Sustanciador Nominado del Grupo 4**
 - Una (1) vacante en Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico - Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Barranquilla.
- **Citador Grado 4**
 - Una (1) vacante en el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico - Sala Jurisdiccional Disciplinaria.

ARTICULO 3°. De la Vigencia.- Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los diez (10) días del mes de Abril del año dos mil diecinueve (2019).


CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente


OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada

 CSJAT/OLRD/CREV/AAPS

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia



